

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Se suscribe á este periódico en la Redacción, casa de José González Respono, —calle de La Platería, n.º 7.— 50 reales semestre y 30 el trimestre pagados anticipados. Los anuncios se insertarán á medio real línea para los suscritores, y un real línea para los que no lo sean.

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanezca hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

### PARTE OFICIAL.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA.

##### EXPOSICION UNIVERSAL DE VIENA.

La Comisión general Española me participa en telegrama de hoy lo siguiente:

«Comisión exposición Viena. — Gobernadores. — Con el fin de que V. S. tenga medios de seguir admitiendo el mayor número posible de expositores, esta presidencia ha resuelto que hasta el 31 del actual se admitan en los depósitos generales de Madrid, Cartagena y Barcelona los objetos destinados al concurso de Viena. — Sirvase V. S. disponer que dicha prórroga tenga gran publicidad y que además se hagan por esa Comisión provincial cuantas exhortaciones sean convenientes.»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Expositores de esta provincia. León 26 de Marzo de 1873. — Prudencio Sañudo.

#### Sección 1.ª—ORDEN PÚBLICO.

##### Circular. — Núm. 252.

Habiendo desaparecido de Madrid y de la casa de su esposo D.ª María Julia Laura y Rives, cuyas señas se expresan á continuación, con una niña de siete meses y el ama de cría que es montañesa; encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procuren la busca y detención de las referidas sogetas, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Gobierno de provincia.

León 24 de Marzo de 1873. — El Gobernador, Prudencio Sañudo.

#### Señas de la D.ª María.

Estatura un poco mayor que la regular, color blanco, pelo rubio tirado á castaño, ojos pardos, cara ovalada mas bien larga y gruesa, labios un poco gruesos, y edad 25 años.

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL DE LOS RAMOS DE FOMENTO

##### MINAS.

##### Núm. 253.

Por providencia de esta fecha y á petición de D. Beogracias Lopez Villabrille, representante en esta ciudad de D. Ciraco de Lizarés y Quintana, vecino de Bilbao, dueño de la mina de piedras preciosas y otros minerales denominada «La Chata» sita en término realengo del pueblo de Puente Domingo Flores, Ayuntamiento del mismo, al sito de Río de la Cabrera, he tenido á bien admitirle la renuncia que de la misma ha hecho y declarar franco y registrar el terreno con arreglo á la ley de minería vigente.

Lo que se hace saber por medio de este periódico oficial para conocimiento del público en cumplimiento de lo que está prevenido. León 22 de Marzo de 1873. — El Gobernador, Prudencio Sañudo.

##### MINAS.

D. PRUDENCIO SAÑUDO, Gobernador civil de esta provincia etc.

Hago saber: Que por D. Juan Madrazo de la Torre, vecino de Boñar, residente en el mismo,

calle del Caño, núm. 2, de edad de 43 años, profesion propietario, estado casado, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 13 del mes de la fecha á las once y cuarto de su mañana, una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias de la mina de carbon de piedra llamada *Pa-siega*, sita en término común del pueblo de Llana, Ayuntamiento de Boñar, al sitio llamado La Pedrosa ó Carboneras, y linda al Mediodía terreno común de los pueblos de Llana y Sobrepeña y por Oriente, Poniente y Norte terreno común del pueblo de Llamas; hace la designación de las citadas doce pertenencias en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida una escavación hecha en el punto de la Pedrosa desde donde se medirán en dirección Poniente seiscientos metros; desde este punto y en dirección Norte doscientos metros; en dirección Mediodía seiscientos y en dirección Oriente doscientos; quedando así cerrado el rectángulo de las doce pertenencias solicitadas.

Y no habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido condicionalmente por decreto de esta día la presente solicitud sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el artículo 24 de la ley de minería vigente.

León 13 de Marzo de 1873. — Prudencio Sañudo.

#### DE LAS OFICINAS DE HACIENDA.

##### ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE LEON.

Continúa la relacion de los compradores de Bienes Nacionales en esta provincia que se hallan adeudando plazos de sus respectivos remates.

##### Clero: posterior.

##### Núm. de la venta. Nombres y vecindad.

- 4875 D. Antonio Alvarez de San Esteban de Toral.
- 4876 José Miranda, de Sorribos de Alba
- 4879 Mauricio Fraije, de León
- 4905 Cayetano Callejo, de Castrillo de las Piedras.
- 4907 José Felipe Garcia, de Mozos.

##### Bienes de propios.

- 20 Eleuterio García, de La Barroza.
- 31 Joaquín Fuentes, de Mansilla de las Mulas
- 51 Andrés Gomez, de Riobadas (Orense).
- 55 Antonio Vega Cadorniga, de Puente Domingo Flores
- 96 Mateo Garcia, de Valcabado.
- 113 Martín Valdes, de Ponferrada.
- 114 El mismo.
- 115 El mismo.
- 126 José Antonio Font, de Salagnua.
- 131 José Mendez, de Campanaraya.
- 139 Maximino Garcia Carralero, de Madrid.
- 144 Dionisio Díez de León.
- 145 El mismo.
- 147 Fernando Arambudo, de Riaño.
- 153 Francisco Borrego, de Villanueva de los Baños.
- 154 El mismo.
- 155 El mismo.
- 156 El mismo.
- 157 El mismo.
- 158 El mismo.
- 161 Domingo Fernandez, de La Robla
- 162 El mismo
- 164 Francisco Cadenas, de Miñambres.
- 182 Benito Garcia Mindez, de León.
- 184 El mismo
- 188 Antonio Cubillas, de Mansilla de las Mulas.



93	Manuel Díez.	Vegarian.	idem
94	Benito Díez Arenas.	Utrero.	idem
95	Matín González Sierra.	Lodares.	idem
96	Leonardo Arenas Suarez.	Rucayo.	idem
97	José Fernández Sierra.	Orovos.	idem
98	Antonio González.	Remolina.	idem
99	Ángel Fernández.	Crámedes.	idem
100	José Díez.	Coruiero.	idem

JUZGADO DE VILLAFRANCA DEL BIERZO.

1 D.	Cárlas Fernández Goeto.	Arganza.	Cabeza de familia.
2	Emilio Osorio.	idem	idem
3	Manuel Muñoz.	idem	idem
4	Manuel Álvarez.	idem	idem
5	Manuel Alfonso Martínez.	idem	idem
6	Domingo Ramos.	Balboa.	idem
7	Alejo Villar.	Villarinos.	idem
8	Matías Alonso Martínez.	Berlanga.	idem
9	José Pérez Berlanga.	idem	idem
10	Francisco Sánchez.	Cacabelos.	idem
11	José Sánchez.	idem	idem
12	Manuel Fernández.	idem	idem
13	Maximiliano Gimenez.	idem	idem
14	Victorino Mendez.	idem	idem
15	Antonio Abella Tacos.	Candín.	idem
16	Domingo Fernández Cachón.	idem	idem
17	Pedro Abella Álvarez.	idem	idem
18	Domingo Fernández Calensa.	idem	idem
19	Domingo Feroz, Rodríguez.	idem	idem
20	Antonio Rodríguez.	Campanaraya.	idem
21	Agustín Rodríguez.	idem	idem
22	Fernando Antonio Rivera.	idem	idem
23	Felix Rodríguez.	idem	idem
24	Antonio Álvarez Merayo.	Carracedelo (Villadepalos).	idem
25	José Acebo.	Corullón.	idem
26	Bernardo Farelo.	idem	idem
27	Antonio Pérez Martínez.	Fabero.	idem
28	José Abaño Pérez.	idem	idem
29	Domingo Terron y Terron.	idem	idem
30	Francisco Guerra Abella.	idem	idem
31	Lorenzo Fernz, Fernández.	Oencia (Villarrubín.)	idem
32	Benito García López.	idem	idem
33	Francisco Fernández Alonso.	Villanzanes.	idem
34	Ramón Llano Acebedo.	idem	idem
35	José Fernández García.	idem	idem
36	Carlos Sánchez Aller.	Porlela de Aguiar.	idem
37	Casimiro Merayo Moral.	Id. Requyo.	idem
38	Pedro Santalba	Sancedo.	idem
39	Ángel Álvarez Rodríguez.	Valle de Finatledo.	idem
40	Vicente Álvarez.	idem	idem
41	Samuel Lolo.	Vega de Valcarco.	idem
42	Vicente García.	idem	idem
43	Cándido Tejero.	Id. Ambasmesias.	idem
44	José Carballo.	Vega de Id. Id.	idem
45	Isidoro Fernández Quiroga.	Villadecanas.	idem
46	Carlos Yebra López.	idem	idem
47	Francisco Guerrero Pérez.	idem	idem
48	Bernardo Puez Yebra.	idem	idem
49	Francisco Yebra Guerrero.	Sorribas.	idem
50	Manuel Alonso Fernández.	Vega de Espinareda.	idem
51	Lorenzo García Rodríguez.	idem	idem
52	Baldomero Taladriz García.	idem	idem
53	Balbino Alonso Fernández.	idem	idem
54	Alejandro Balbuena.	Villafranca del Bierzo.	idem
55	Ángel Magdaleno Reano.	idem	idem
56	Antonio González Pumariego.	idem	idem
57	Antonio Cabero Vazquez.	idem	idem
58	Alejandro Gallardo.	idem	idem
59	Antonio Trasortas.	idem	idem
60	Benito de Castro.	idem	idem
61	Benito Saúdes Saco.	idem	idem
62	Balbino Álvarez de Toldo.	idem	idem
63	Calisto Sánchez Álvarez.	idem	idem
64	Diego Franco Mallo.	idem	idem
65	Damazo Olarte Montuno.	idem	idem
66	Esteban Larre Casain.	idem	idem
67	Diego Antonio Vazquez.	Cacabelos.	Capacidad.
68	Juan Cela.	idem	idem
69	Ramón Martínez.	idem	idem
70	Sarturnino Vazquez.	idem	idem
71	Gregorio Prada.	idem	idem
72	Vicente Cela.	idem	idem
73	José Rodríguez.	idem	idem
74	Marcelino Campelo.	idem	idem
75	Antonio Sánchez Sandajuela.	Villafranca.	idem
76	Camilo Meneses Álvarez.	idem	idem

77	Francisco Mariz, Coballero.	idem	idem
78	Francisco Siso Ruiz.	idem	idem
79	Felipe Gómez Sanz.	idem	idem
80	Francisco Soto Vega.	idem	idem
81	Francisco Pol Ambascasas.	idem	idem
82	Francisco Larre Teguero	idem	idem
83	Francisco Llano Álvarez.	idem	idem
84	Jacobo Casal Balboa.	idem	idem
85	Francisco Agustín Válgoma.	idem	idem
86	Nicasio Díaz Maroto.	idem	idem
87	Pío Castañeda.	idem	idem
88	Isidoro Cela y Lela.	idem	idem
89	Ramón Suárez Carvajal.	idem	idem
90	Santiago Capdevila.	idem	idem
91	Vicente López y López.	idem	idem
92	Casimiro Fernández Galán.	idem	idem
93	Francisco Antonio Goyanes.	idem	Cabeza de familia.
94	Francisco Reverido O Rojas.	idem	idem
95	Francisco Feroz, Martínez.	idem	idem
96	Faustino Pelaez Vuelta.	idem	idem
97	Fernando Valcarco Rivera.	idem	idem
98	Francisco Gil.	idem	idem
99	Francisco Román Válgoma.	idem	idem
100	Francisco Quintana.	idem	idem

PARTIDO JUDICIAL DE VALENCIA DE D. JUAN.

1 D.	Adrián Merino.	Algadesf.]	Capacidad.
2	Ángel González.	Ardon.	idem
3	Francisco Fresno Álvarez.	Cabreros.	idem
4	Carlos de la Vega Serrano.	Campozas.	idem
5	Basilio Gutiérrez Sabagun.	Castillale.	idem
6	Matías García Delgado.	Castroforte.	idem
7	Antolín Botlega	Campo.	idem
8	Ángel Hidalgo Huerga.	Bariones.	idem
9	Antonio Curieses.	Cubillas.	idem
10	Ángel Garrido.	Fresno.	idem
11	Miguel Castro.	Gusendos.	idem
12	Tomás Carnaro Álvarez.	Gorloncillo.	idem
13	Juan Bernardo.	Maladeon.	idem
14	Juan Goitia.	Matanza.	idem
15	Blas Ordoñez.	Pojares.	idem
16	Gerónimo Bermejo.	Stas. Martas.	idem
17	Matías Gil.	Toral.	idem
18	Andrés López.	Valderas.	idem
19	Ignacio Casado.	idem	idem
20	Manuel Armadaus.	idem	idem
21	Maximiliano Alonso.	idem	idem
22	Luis Alonso.	Valdevimbro.	idem
23	Juan Martínez.	idem	idem
24	Francisco de Torres.	Valencia D. Juan.	idem
25	José Rodríguez Radillo.	idem	idem
26	Gregorio Alonso.	idem	idem
27	Pedro Saenz Garrido.	idem	idem
28	Francisco Florez.	Villabraz.	idem
29	Maribono García.	Villadomer.	idem
30	Gregorio Martínez.	Villamandos.	idem
31	Blas Álvarez.	Villamañan.	idem
32	Pedro Almuzara.	idem	idem
33	José Vicedaf.	Villabornato.	idem
34	Francisco Cadetas.	Villoquejida.	idem
35	Boselio Fernández.	Algadesf.	Cabeza de familia.
36	Juan Apacicio.	Ardon.	idem
37	Vicente Caño Tabarás.	Cabreros.	idem
38	Alonso Carreño.	Campozas.	idem
39	Antonio Merino Nuñez.	Castillale.	idem
40	Eugenio Frecha Gutiérrez.	Castroforte.	idem
41	Francisco Santos.	Castillale.	idem
42	Bernardo Cadenas Huerga.	Castroforte.	idem
43	Antonio González Martín.	Campo de Villavidel.	idem
44	Agustín Meion Andrés.	Cimanes.	idem
45	Francisco Nuñez García.	Corvilles.	idem
46	Alejo Blanco Mansilla.	Cubillas.	idem
47	Emeterio Panero Carrillo.	Fresno de la Vega.	idem
48	Braulio Redondo Pérez.	Gusendos.	idem
49	Vicente Alonso.	Gordoncillo.	idem
50	Joaquín Gallego.	Izagre.	idem
51	Nicolás Gallego.	Maladeon.	idem
52	Formin Mala.	idem	idem
53	Francisco Nuñez.	idem	idem
54	Fausto Pérez Alonso.	Matanza.	idem
55	Juan Pérez González.	Pojares.	idem
56	José Carcedo.	idem	idem
57	Gabriel Madruga.	Stas. Martas.	idem
58	Gabriel López.	idem	idem
59	Anselmo Díez González.	Toral.	idem
60	Blas Valle Gallego.	idem	idem
61	Amos de los Rios Carriedo.	Valderas.	idem

62	Andrés González Perales.	id m	idem
63	Angel Perez Diez.	idem	idem
64	Carlos Cuadrado Barrías.	idem	idem
65	Cayetano Alonso Blasco.	idem	idem
66	Celstino Pastor Carbajo.	idem	idem
67	Manuel García Alvarez.	Valdevimbre.	idem
68	Felipe Sisti Hitaigo.	idem	idem
69	Leandro Ordas Vallejo.	idem	idem
70	Enoch Ordas García.	idem	idem
71	Santos González Rey.	idem	idem
72	Antonio Merino Cullita.	Valencia de D. Juan.	idem
73	Juan González García.	idem	idem
74	Jacinto de la Iglesia Balthero.	idem	idem
75	José M.º Lopez Barbetena.	idem	idem
76	Luis Francisco.	idem	idem
77	Manuel González Melon.	idem	idem
78	Manuel Díez Clemente.	idem	idem
79	Manuel Joaquera.	idem	idem
80	Martin Garrido Redondo.	idem	idem
81	Martin Muñoz González.	idem	idem
82	Roque Santos.	idem	idem
83	Severo Bayon Garrido.	idem	idem
84	Tomas Garrido Guazalez.	idem	idem
85	Victorino Millan y Calabozo.	idem	idem
86	Lorenzo Perez Quiñones.	Villabaz.	idem
87	Jose Alonso Díez.	Villademor.	idem
88	Gregorio Moran.	Vitafar.	idem
89	Domingo Cabezas.	Villamandos.	idem
90	Francisco Alonso Borraz.	Villapadua.	idem
91	Martin Borraz Rebollo.	idem	idem
92	Julian Casado González.	idem	idem
93	Miguel Cubillas Alvarez.	idem	idem
94	Emiliano de Dios Velasco.	idem	idem
95	Marcos Fernandez Prieto.	idem	idem
96	Bernardo Nuez Llanuazares.	Villanueva de las Manzanas	idem
97	Pablo de Ferreras y Redondo.	Vitahornate.	idem
98	Guspar Aguado.	Villagordejida.	idem
99	Ignacio Cadenas.	idem	idem
100	Bernardo Cadenas Andres.	idem	idem

Es copia literal de las terceras listas de Jurados formada por la Sala de lo Criminal de esta Audiencia por lo relativo á cada uno de los partidos judiciales que comprende la provincia de Leon de que yo el Secretario certifico. Valladolid 15 de Marzo de 1875.—El Secretario de Gobierno, Baltasar Varona.

**DE LOS JUZGADOS.**

**D. Francisco Vicente Escolano, Juez de primera instancia de Leon y su partido.**

Hago saber: que para hacer pago á los herederos de D. Mariano Cuende, vecino que fué de esta ciudad, de la cantidad de quinientas pesetas é interés de un seis por 100, se vende en pública licitacion el dia ocho de Abril próximo á las doce de la mañana, como de la pertenencia de la testamentaria de D. Domingo Fernandez Morales, vecino que fué de Villamañán, los bienes siguientes:

- 1.º En el camino de la laguna, á las portillas, de cuatro cuartas en. 100 »
- 2.º Otra en dicho término a los cerezales, hace dos cuartas. 50 »
- 3.º Una casa en dicho pueblo al cuartel del Norte, construida de tierra, linda de frente con camino público que vá de la reguerina al pasco en. 950 »
- 4.º Una casa con el nombre de la casa de la fabrica, sita en dicho pueblo en. 900 »
- 5.º Y otra casa en el mencionado pueblo a la calle de los Botores, número trece en. 215 »

Las personas que deseen interesarse en la compra de dichos bienes, pueden acudir el día y hora señalados á la Sala de Audiencia de este Juzgado ó á la del de primera instancia de Valencia de D. Juan donde simultáneamente se celebrara el remate, y hacer las posturas que tuvieren por conveniente que les serán admitidas si cubriesen

TASACION.	
Pets.	Cs.
1.º Un arca de nogal, tasada en.	15 »
2.º Otra de chopo en.	6 »
3.º Un banco de tres patas en.	1 »
4.º La madera de dos camos en.	5 »
5.º Una viña en término de Villamañán.	

las dos terceras partes de la tasacion.

Dado en Leon á trece de Marzo de mil ochocientos setenta y tres.—Licenciado Francisco Vicente Escolano.—Por su mandado, Martin Lorenzana.

**D. Enrique Ruiz Crespo, Abogado del Ilustre Colegio de Sevilla, condecorado con la cruz destinada á premiar servicios especiales de los voluntarios de la Libertad, Caballero Comendador de la Distinguida Orden Española de Carlos tercero y Juez de primera instancia de esta Ciudad de Oviedo y su partido.**

En nombre de la Nacion, por la presente hago saber á las Justicias de órden judicial y gubernativas, que en este mi Juzgado se instruye causa criminal de oficio, en averiguacion de los autores que en la noche del veinte y seis al veinte y siete de Febrero anterior perpetraron un robo en las Oficinas del Hospital Provincial de esta Ciudad, llevándose los efectos que á continuacion se expresan; y on dicha causa he dispuesto dirigir la presente requisitorio, para que son insertado en el periódico oficial de esa Provincia, con el objeto de que dichas autoridades den órden á sus dependientes, para que investiguen si en las platerias, roparias y joyerías se hallan dichas efectos, los r. tengan, la misma que á las personas que los presenten á venta.

Dado en Oviedo á seis de Marzo de mil ochocientos setenta y tres.—Enrique Ruiz Crespo.—P. S. M., Ramon Rodriguez.

**EFFECTOS ROBADOS.**

Un tenedor de plata con las iniciales J. N., un pelo de la Virgen de la Valdesquida, de perla fina, atada sobre oro alilagranado y con respaldo de terciopelo encarnado y cuatro telas de lienzo ordinario como de cincuenta varas cada una, con el sello de la fabrica ó sociedad de tejidos de lino de Renteria.

**D. Juan Manuel Dominguez, Juez de primera instancia de este partido.**

Por el presente, segundo y último edicto, se llama á Santos Martinez, vecino de Navianos de la Vega, osonse de este pueblo, sin que conste su paradero, para que dentro del término de veinte dias, á contar desde la insercion del presente en el Boletín oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado

á prestar declaracion en causa criminal que se sigue por lesiones inferidas á Juan Antonio Chana, vecino de Quintana del Marco, aperechándole que de no hacerlo le parara el perjuicio á que haya lugar.

Dado en la Bodega á ocho de Marzo de mil ochocientos setenta y tres.—Juan Manuel Dominguez.—Por su mandado, Miguel Cabárniga.

**D. Fabian Gil Perez, Juez de primera instancia de este Partido.**

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Ramos Lorenzo, natural de Santiago de Vezcon, en la Provincia de Pontevedra, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la insercion de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, se presente en la cárcel de este partido, para notificarle y llevar á efecto la sentencia dictada por S. A. el Tribunal Supremo de Justicia en catorce de Diciembre del año próximo pasado, en la causa que se le formó por delito de paricidio cometido en la persona de su esposa Agueda Mognado; por la cual entre otras, le fué impuesta la pena de diez y ocho años y un dia de cadena temporal. Dicho sugeto preso en esta cárcel, fué trasladado por órden gubernativa á la de Astorga, de donde se fugó el dia cuatro del próximo pasado mes. Se le intimó la presentacion en dicho término, bajo aprehension de pararle el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y demás que constituyen la policia judicial, procedan á la busca, captura y conduccion en su caso á la cárcel de partido y disposicion de este Juzgado del indicado sugeto, que se ignora su paradero, á cuyo fin se insertan á continuacion sus señas.

Dado en Ponferrada á tras de Marzo de mil ochocientos setenta y tres.—Fabian Gil Perez.—De su órden, Manuel Veran,

**Señas de Manuel Ramos.**

Edad treinta y tres años, estatura alta, ojos negros, cara larga, color moreno, barba poca, pelo y cejas negros, de oficio cantero: se ignoran las de su vestido.